



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3508 /21 - 22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: Establézcase el día 05 de Agosto de cada año como el "Día Provincial del equilibrio poblacional de perros y gatos".

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización y difusión sobre la importancia de la esterilización quirúrgica para lograr el equilibrio poblacional de perros y gatos así como los beneficios que ello implica en su salud y en la de toda la comunidad.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo convocará a Organizaciones de la Sociedad Civil con trabajo e interés en la materia a participar de las campañas mencionadas en el artículo 2º.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder ejecutivo.


MARÍA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El 5 de agosto de 1996, por primera vez desde la época colonial, un municipio de la provincia de Buenos Aires abandono la práctica del sacrificio de perros y gatos. La entonces intendenta de Almirante Brown Dra. Hebe Maruco decidió cambiar la captura, el encierro y la matanza de animales por un método ético de control poblacional. Así se constituyó en el municipio un servicio público de castraciones y atención primaria de la salud de perros y gatos beneficiando a la comunidad toda. Fue de esta manera que a medida que la iniciativa comenzaba a implementarse en las demás localidades; nacieron las castraciones masivas, el ritmo de campaña, el servicio público universal y el quirófano escuela, que hoy, tras 25 años, sigue capacitando a municipios de todo el continente.

Fue ella misma quien siendo Senadora provincial impulsara en 2008 en esta Legislatura la sanción de la ley N° 13.879 que además de proteger y prohibir la matanza de perros y gatos, exigía castraciones masivas y gratuitas en todos los municipios.

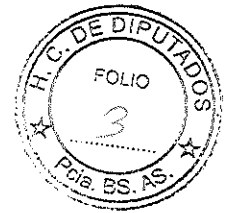
Mucho se ha trabajado desde la fecha y mucho queda por hacer para lograr los objetivos propuestos. Está comprobado que la castración quirúrgica es el método idóneo para lograr el equilibrio poblacional de perros y gatos, dado que es ético, eficaz, seguro, económico, definitivo, beneficia la salud de los animales y de las personas. Es necesario aclarar que cuando hablamos de equilibrio poblacional nos referimos a la equiparación y sostenimiento en el tiempo del número de animales con la disponibilidad de hogares en la comunidad que puedan albergarlos.

Las herramientas con las que contamos como provincia son de gran ayuda y las experiencias de varios municipios han demostrado que la solución está en manos de una decisión conjunta entre los sectores públicos y de la sociedad civil que de manera coordinada lograron una verdadera construcción comunitaria para lograr las transformaciones deseadas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3508 121 - 22




Educar, difundir y concientizar son los claros objetivos de la presente ley, que de manera complementaria busca optimizar las condiciones de salud y vida de nuestros animales así como del impacto ambiental.

La castración sumada a todo otro sistema preventivo de salud animal tiene un impacto directo en el ambiente y en la calidad de vida de la población. De allí, que el rol del Estado en todos sus niveles, a través de las acciones de educar e informar, es fundamental.

El camino de la prevención es, como se ha indicado, el que debe adoptar el Estado, sumando actores de vital importancia como lo son las organizaciones de la sociedad civil. Sabemos que para que una campaña de esterilización logre el impacto poblacional deseado debe ser masiva, sistemática, gratuita, temprana, extendida y abarcativa.

Por eso, este proyecto busca declarar el 5 de agosto como "Día provincial del equilibrio poblacional de perros y gatos" al ser una fecha emblemática en este largo camino que como sociedad hemos decidido emprender y que nos encuentra ante una imperiosa necesidad de consolidar mediante la educación, la toma de conciencia y el trabajo conjunto de difusión de todos esos logros puntuales y locales para poder concretar y masificarlos en toda nuestra querida Provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto de ley.


MARÍA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.